

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA PRINCIPAL
CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306
DE 2009

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN JUDICIAL DE BRENDA MELISA VARGAS
ÁLVAREZ

Fecha: Miércoles 26 de enero de 2022

Radicación: 11001-31-10-005-2018-00002-00

Hora de inicio: 11:35 A.M.

Hora de terminación: 12:08 P.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las once y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 A.M.) del día veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022), fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción judicial de **BRENDA MELISA VARGAS ÁLVAREZ**, radicado bajo el No. 2018-00002 proveniente del Juzgado Quinto (5°) de Familia de Bogotá D.C., la suscrita Juez Primera (1°) de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que las invitaciones de ingreso a la audiencia fueron enviadas a través de la plataforma Lifesize y del correo electrónico del Despacho a las direcciones de correo blancasobeyda@hotmail.com y brendacarolina2007@hotmail.com, que corresponden a la guardadora principal, señora BLANCA ZOBEIDA ÁLVAREZ COLLAZOS y al correo fannycollazos@yahoo.com, que corresponde a la guardadora suplente, señora FANNY COLLAZOS.

A la audiencia asistieron, la señora BLANCA ZOBEIDA ÁLVAREZ COLLAZOS identificada con cédula de ciudadanía No. 41.778.873 de Bogotá D.C., en compañía de la persona en condición de discapacidad, BRENDA MELISA VARGAS ÁLVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.457.633 de Bogotá D.C.

Seguidamente, se dejó constancia que la audiencia tiene como objeto la exhibición de la cuenta de la gestión realizada por la guardadora, ya que en el informe de estado de salud fue presentado en la audiencia de fecha cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Además, se dejó constancia que la guardadora remitió el balance respectivo suscrito por la contadora LUISA FERNANDA CHÁVEZ HERRERA, acompañado de los datos de identificación de la contadora; luego, la guardadora procedió a exhibir la cuenta, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 28 de junio de 2019 al 28 de junio de 2020, en la cual se relacionaron los ingresos percibidos por la sustitución pensional producto del fallecimiento de su progenitor, se informó que también tiene una cuenta de ahorros en el Banco de Bogotá y los dineros que tiene; que para los meses de abril y mayo, fue suspendido el pago de la pensión y que en el mes de junio fue reactivado; se hizo mención de los préstamos realizados a terceros; los gastos realizados en la gestión.

Posteriormente, se dejó constancia que la señora guardadora principal exhibió la cuenta correspondiente desde el mes de junio del año 2019 al mes de junio del año 2020 y desde el mes de julio de 2020 al mes de junio del año 2021, cuyos soportes que se encuentran descargados en un CD, los cuales se tienen por incorporados a la presente audiencia.

Por otro lado, se ordena oficiar la Juzgado Quinto (5°) de Familia de Bogotá D.C., con el propósito de remitirle escaneada el acta de la audiencia de fecha siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019) en la cual se declaró la

interdicción de la persona en condición de discapacidad y el acta de posesión de la señora BLANCA ZOBEIDA ÁLVAREZ COLLAZOS como guardadora principal de BRENDA MELISA VARGAS ÁLVAREZ, para los efectos del art. 56 de la Ley 1996 de 2019.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las doce y ocho minutos de la tarde (12:08 P.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0545bc5c-4e59-4d25-8b6a-d8973686a727?vcpubtoken=d012973d-208b-476b-8563-0662884f4dee>

O en su defecto, en el siguiente enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/0545bc5c-4e59-4d25-8b6a-d8973686a727?authToken=bad23613-6ed1-4754-a9c9-05f56aa034da>

La Juez,

Firmado Por:

**Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Ejecucion De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6332f2a333d5fde5bd2b4d983b157d60a70abd9a64461b0f8cc8887993f4d6e4

Documento generado en 26/01/2022 05:04:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>